



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00677 00
Asunto	REMITE EXPEDIENTE SUPERSOCIEDADES

En cumplimiento de lo dispuesto en inciso segundo del Art. 22 de la Ley 1116 de 2006, y atendiendo lo informado por el promotor de RODRIGO DE JESÚS TAMAYO CIFUENTES, se ordena remitir el proceso de ejecución adelantado en contra de la sociedad FUREL S.A., a la sede de Medellín de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ubicada en la CRA 49 N° 53 – 19, PISO 3 Edificio Bancoquia Medellín. Lo anterior, para que haga parte dentro del proceso de REORGANIZACIÓN de la sociedad FUREL S.A., numero de proceso 2022-INS-747

Las medidas cautelares perfeccionadas se dejan a disposición de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 155** hoy **3 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d308e2b8758d3f974414c8f8d0036f3b1fe4481455e8b1f3cae0ecc1fbcca0eb**

Documento generado en 30/09/2022 01:28:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>